

EXPEDIENTE Nº CS/1500/1100916994/19/PA

En Yecla, a 19 de diciembre de 2019

REUNIDOS

De una parte: **D. FRANCISCO SORIANO CANO**, en su calidad de Director Gerente de la GERENCIA DEL ÁREA V – ALTIPLANO, con CIF **Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: Don [REDACTED], con DNI [REDACTED], como representante de la empresa **ANTONIO MATACHANA, S.A.** con CIF nº **A08238578** como contratista, según escritura de poder otorgada en [REDACTED], el día [REDACTED] ante el Notario de [REDACTED] don [REDACTED], bajo el número [REDACTED] de su protocolo y con domicilio social en [REDACTED] según se acredita mediante CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE CONTRATISTA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de la **ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR 6 UTE CON DESTINO AL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL “VIGEN DEL CASTILLO” DE YECLA**, propuesta por el Servicio de Urología, fue acordada por el Director Gerente del Área V, en fecha 10 de septiembre de 2019.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios, por darse las circunstancias previstas en el artículo 156 y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 4 de mayo y 11 de octubre de 2018 previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área V, de fecha 11 de septiembre de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 16 de diciembre de 2019, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente para la **ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR 6 UTE CON DESTINO AL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL “VIRGEN DEL CASTILLO” DE YECLA**, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOS MESES**, desde la formalización del Contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO (62.145,60 €)** con arreglo al siguiente desglose:

EMPRESA ADJUDICATARIA:	ANTONIO MATACHANA, S.A.
C.I.F.:	A08238578
IMPORTE:	51.360,00 €
I.V.A. 21%:	10.785,60 €
PRECIO IVA INCLUIDO:	62.145,60 €

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula 4 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (3.210,00€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2019/1000002948 de fecha 12 de diciembre de 2019.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

POR LA ADMINISTRACIÓN:
EL DIRECTOR GERENTE
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo.- Francisco SORIANO CANO

POR LA EMPRESA: